



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez para lo procedente.

Vélez, 2 de febrero de 2021.

Dora González Franco

Secretaria

**JURISDICCION VOLUNTARIA
DESIGNACION DE GUARDADOR
RADICADO: 68861.31.84.001.2019.00120.00**

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Aportado el informe biopsicosocial por parte del equipo interdisciplinario del ICBF y sin más pruebas que decretar, el Despacho Dispone **fijar las nueve de la mañana (9 a.m.) del próximo miércoles diecisiete (17) de febrero del año que avanza** para practicar pruebas y proferir sentencia de acuerdo a lo establecido en el numeral 2, artículo 579 del Código General del Proceso.

Comuníquese esta decisión a los interesados para que den cumplimiento a lo ordenado en auto de primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020).

De otra parte, de conformidad con el artículo 7° del Decreto 806 de 2020 proferido por el ministerio de Justicia y del Derecho, la audiencia se realizará utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales, en este caso se realizará con la plataforma TEAMS de Office 365.

Por ello, se autoriza a la secretaría que se comunique con los sujetos procesales, antes de la realización de la audiencia, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará en ellas o



para concertar una distinta. Además de registrar esta diligencia en el calendario del correo institucional del Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JORGE BENÍTEZ ESTEVEZ

**Juzgado Primero Promiscuo de Familia
de Vélez**

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

hoy, **9 DE FEBRERO DE 2021**



**Dora González Franco
Secretaria**